



ASE
AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO
H. Congreso del Estado de Tamaulipas

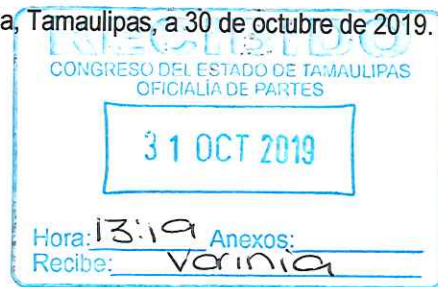
Informe Individual de Auditoría de Desempeño
practicada al Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos
Programa I-010 FAETA Educación para Adultos

Ejercicio 2018



Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 30 de octubre de 2019.

**C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.
H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.**



En cumplimiento a lo establecido en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 fracción VI párrafo segundo y tercero y 76 párrafos primero y segundo y cuarto, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; artículos 1, 2, 3, 4, 12 fracción XXI y 16 fracción V, 36, 37, 38, 84 fracción III. 90 fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas vigente, me permito remitir a esa Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, el **Informe Individual de la Auditoría de Desempeño No. AED/006/2019 al Programa I-010 FAETA Educación para Adultos** correspondiente a los recursos del ejercicio 2018, respecto al cumplimiento de metas y objetivos y su consistencia y orientación a resultados.

La Auditoría Superior del Estado como Órgano Técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental del Congreso Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, con personalidad jurídica y patrimonio propio; autonomía técnica y de gestión, en el ejercicio de sus atribuciones conforme lo dispuesto en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 fracción VI y 76 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; el artículo 3 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas (LFR CET); para la práctica de auditorías de desempeño, sustenta su actuación en el artículo 2 fracción II, 4 fracción IV, 12 fracción II y 16 fracción V de la LFR CET; artículo 12 y 15 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASN No. 100 y 300); en atención a los siguientes marcos de referencia Guía MIR, Metodología de Marco Lógico (MML) y el Presupuesto Basado en Resultados (PbR), emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); Sistema de Evaluación del Desempeño (SED); Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (1, 77, 85 y 110); Ley de Coordinación Fiscal (42, 43, 48 y 49 frac. V); Ley General de Contabilidad Gubernamental (73); Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2018 (1, 3 frac. IX, XXI, XXII y antepenúltimo y último párrafo; 15 frac. V, 24, 27, 28, 29, 38 y Anexo 10, 18, 26 y 27); Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (art. 176); Ley de General de Desarrollo Social (art. 72 al 80), respecto a la revisión periódica al cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones, para corregirlos, modificarlos,



adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente; y en atención a los Términos de Referencia del CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

I. Resumen Ejecutivo

El Programa I-010 FAETA Educación para Adultos se instrumentó a través del Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos (ITEA) durante el ejercicio fiscal 2018, el cual tiene como "Fin" contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante la prestación de servicios educativos, a población de 15 años o más, destinados a reducir el rezago educativo y como "Propósito", que la población antes mencionada, supere la situación de rezago educativo. El Programa Anual 2018 está en función de la MIR, por lo tanto, el ejercicio del presupuesto se realiza acorde a lo planeado y existen mecanismos de seguimiento entre el gasto público y ésta. Por cuanto hace a los resultados, de los 20 indicadores que integran la MIR, las metas estimadas no se alcanzaron. Pese a que no se aprecia un cumplimiento de metas estimadas, sí existe un avance en la atención a la problemática que se pretende resolver con los recursos del programa; el propósito contribuye con las metas nacionales en atención al rezago educativo, ocupando el Estado de Tamaulipas la cuarta posición con el 62% arriba de la media nacional (MN) del 52%; de igual forma cumple con los criterios de eficiencia, eficacia, operatividad y calidad encontrándose por arriba de la MN, mostrando un desempeño regular de acuerdo con los resultados de medición y evaluación del Modelo de Evaluación Institucional (MEI) 2018, lo que comparado con otros Estados representa una buena posición por debajo de Sonora, Coahuila y San Luis Potosí.

A continuación, se muestra el presupuesto asignado al programa presupuestario (Pp):

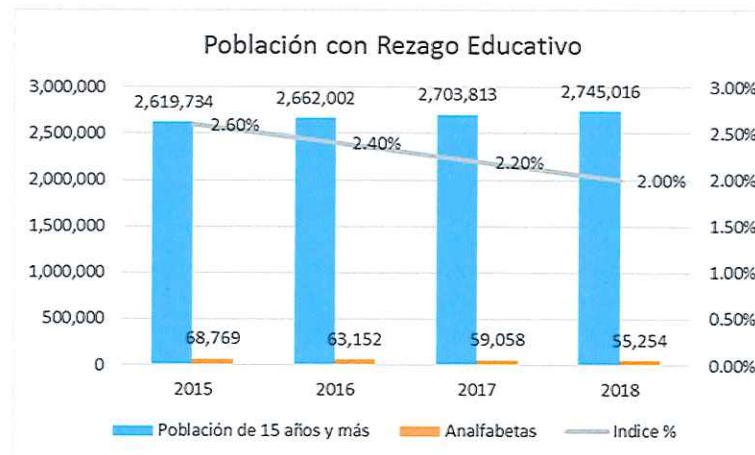
Aprobado	Reducción	Modificado	Devengado	Subejercicio
\$178,810,681.00	\$ 5,706,221.00	\$173,104,460.00	\$ 168,814,161.00	\$ 4,290,299.00

El Pp incorpora aspectos de la Metodología de Marco Lógico (MML), está orientado a resultados, presenta un diagnóstico situacional en el cual se identifica el problema y la población potencial y objetivo a ser atendida, el árbol del problema y el de objetivos están debidamente estructurados y existe una relación con el propósito y sus causas y efectos. La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), integra la alineación a la Planeación Estatal, el resumen narrativo (fin, propósito, componentes y actividades), indicadores y los supuestos necesarios para medir los avances en el cumplimiento de metas, sin embargo, no presenta los medios de verificación, así como tampoco muestra las actividades por componente.



Con relación a la percepción de la población atendida, el ITEA presenta evidencia de los mecanismos para la medición de la satisfacción del beneficiario, la cual se obtiene mediante la aplicación de la Encuesta Nacional del Servicio Educativo 2018, los resultados de las encuestas son utilizadas por el Instituto Nacional de Educación para Adultos (INEA), no así por el ITEA, por lo que sería importante, se utilicen para la toma de decisiones y la mejora de los servicios educativos.

Finalmente, el Programa I-010 FAETA Educación para Adultos cumplió con los objetivos que lo conforman, no así con las metas estimadas de acuerdo con los resultados, sin embargo, según la UNESCO¹ basta con el 4.0% o menos de la población de 15 años o más que no sabe leer y escribir para designar un lugar libre de analfabetismo, en Tamaulipas se ha logrado disminuir para el ejercicio 2018 en 2.0%² como se muestra en la siguiente gráfica:



II. Criterios de selección

Esta Auditoría se realizó conforme a los criterios establecidos en el Programa Anual de Auditoría 2019, presentado y aprobado por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado mediante oficio número CVASE-001/2018 con fecha 5 de diciembre 2018, recibido en este Órgano Técnico de Fiscalización en la fecha antes mencionada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 fracción IV y 90 fracción II y IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas.

¹ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO (por sus siglas en inglés: United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization).

² Estimaciones INEA Información estimada con base en la Encuesta Intercensal 2015, INEGI; Proyecciones de Población 2010-2030, CONAPO; Estadísticas del Sistema Educativo Nacional, SEP; Logros INEA. Las cifras están sujetas a modificación cada vez que existan actualizaciones en las fuentes de información o cambios en la metodología del cálculo del rezago educativo. Información presentada por el ITEA.



III. Objetivo

Verificar el cumplimiento de metas y objetivos del programa, así como evaluar la consistencia y orientación a resultados, con el fin de obtener información que retroalimente la lógica y congruencia en materia de diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados.

IV. Alcance

Realizar la revisión del **Programa I-010 FAETA Educación para Adultos** correspondiente al ejercicio 2018, instrumentado a través del Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos, en términos del objetivo de auditoría.

V. Servidores públicos que intervinieron en la Auditoría

Para la realización de la auditoría se designó formalmente por el Órgano Técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental, a los auditores CC. Jorge Ubaldo Guzmán Acuña, Erika Venus Ruiz Beltrán y Eunice Marylín Montalvo Santoyo.

VI. Procedimientos de auditoría aplicados, resultados y recomendaciones de aspectos susceptibles de mejora (ASM), acciones, por programa evaluado

- **Programa I-010 FAETA Educación para Adultos.**

Procedimiento 1.

Análisis y evaluación al **Diseño** del Programa I-010 FAETA Educación para Adultos, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultado.

1. El Diagnóstico cuenta con los elementos necesarios para sustentar la problemática que se pretende atender con los recursos del programa, sin embargo, no se presenta en un documento formal. Se identificó el uso de la MML (árbol del problema y soluciones) y las relaciones causales están definidas.
2. No presenta evidencia de un proceso de sistematización para la actualización y evolución del problema en el Estado.
3. Se identificó alineación con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, el Plan Estatal de Desarrollo (PED)



2016-2022, Programa Sectorial de Desarrollo Social (PSDS) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

4. Evaluación de Control Interno:

4.1. Ambiente de Control. La institución debe incorporar estrategias dirigidas a fortalecer los esquemas de control interno que favorezcan sustancialmente el ambiente ético, la prevención y manejo de riesgos o eventos que pueden impactar negativamente en el logro de los objetivos estratégicos.

4.2. Administración de Riesgos. Se requiere revisar y actualizar el documento de planeación estratégica y en su caso la metodología específica para el proceso general de administración de riesgos, que permita identificar, evaluar, priorizar estrategias de mitigación y seguimiento; así como los procedimientos por el cual se informa al Titular de la institución y demás personal responsable sobre la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas.

4.3. Actividades de Control. La entidad no considera diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a mitigar y dar respuesta a los riesgos.

4.4. Información y Comunicación. La entidad cuenta con políticas, mecanismos y medios adecuados para obtener, procesar, generar, clasificar, validar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional.

4.5. Supervisión. La institución necesita continuar con las autoevaluaciones de control interno por procesos, actividades o programas, en particular a los sustantivos y adjetivos por los cuales se ejerce el gasto, así como a los susceptibles a la corrupción, para valorar la pertinencia de los controles establecidos en la atención de riesgos.

4.6. No presenta evidencia de la existencia de un Programa de Control Interno (CI).

Recomendaciones.

1. Formalizar el Diagnóstico situacional previamente actualizado y de acuerdo a las necesidades y requerimientos para atender el problema, incorporarlo en documento de planeación estratégica diseñado a mediano y largo plazo.
2. Diseñar mecanismos para el proceso de sistematización para la actualización y evolución del problema en el Estado.
3. Revisar las metas del Programa Educación para Adultos con relación a la contribución de metas y objetivos nacionales y estatales, así como la efectividad de la estrategia diseñada para erradicar el analfabetismo en Tamaulipas documentando formalmente los resultados.
4. Recomendaciones específicas en materia de Control Interno:
 - 4.1. Ambiente de Control. Incorporar estrategias dirigidas a fortalecer una cultura de control interno a través de la capacitación de todos los servidores públicos y, en particular las unidades responsables de alcanzar los objetivos del programa, además de garantizar un ambiente ético.
 - 4.2. Administración de Riesgos. Actualizar o cumplimentar el documento de planeación estratégica institucional e implementar una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos, que permita identificar, evaluar, priorizar estrategias de mitigación y seguimiento.
 - 4.3. Actividades de Control. Diseñar las actividades de control necesarias que contribuyan a mitigar y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos sustantivos y adjetivos de la institución; así como, políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.



4.4. Información y Comunicación. Es importante observar un adecuado proceso de información y comunicación en línea ascendente que contribuya a la toma de decisiones oportuna.

4.5. Supervisión. Mantener en funcionamiento el sistema de control interno institucional, que incluya la supervisión, mecanismos de reporte, comunicación y un plan de acción como resultado de las evaluaciones a los procesos internos.

4.6. Formalizar un Programa de Control Interno Institucional.

Justificación.

1. Presenta el Programa Anual 2018 que contiene diagnóstico situacional, así como la MIR, debidamente aprobado por la H. Junta Directiva en la Primera Sesión Ordinaria 2018. Se informa que la planeación a mediano y largo plazo la realiza el INEA. En la evidencia incluye el Acta de la Junta Directiva mencionada.
2. Informa que se cuenta con el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación en Línea (SASAOL), en el cual se actualizan todos los avances académicos de cada usuario, desde la incorporación hasta la certificación de sus estudios. Se anexan manuales de dicho sistema.
3. Aclara que el ITEA tiene como órgano rector al INEA y éste establece las metas para cada Estado con base en el presupuesto autorizado. Señala que según la UNESCO basta con el 4.0% o menos, de la población de 15 años o más que no sabe leer y escribir para designar un lugar libre de analfabetismo. Informa que en Tamaulipas se ha logrado disminuir para el ejercicio 2018 en 2.0%. Anexa como evidencia análisis de Analfabetismo en el Estado.
4. En materia de Control Interno (CI), se está llevando a cabo la integración de un Comité de CI, analizando dicha integración con un enlace de cada dirección de área. Se anexa como evidencia oficios. Una vez formalizado el Comité, se procederá a elaborar el Programa de CI.

Procedimiento 2.

Análisis y evaluación a la **Planeación y Orientación a Resultados** del Programa I-010 FAETA Educación para Adultos, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. La entidad cuenta un Plan Anual 2018, éste contiene la planeación institucional de manera ordenada y coherente, dirigida hacia la consecución de los objetivos en términos de la Metodología de Marco Lógico (MML); utiliza la MIR como herramienta de planeación, sin embargo, no se alcanzaron los resultados esperados.

Recomendaciones.

1. Actualizar o complementar el Plan Anual Institucional, orientado hacia la consecución de metas más coherentes con relación al cumplimiento del propósito del programa y los servicios que se ofrecen, con la finalidad de asegurar una contribución a los planes de desarrollo que rigen las acciones del gobierno mediante el establecimiento de políticas públicas. Revisar y actualizar en su caso, la metodología específica para el proceso general de administración de



riesgos, que permita identificar, evaluar, priorizar estrategias de mitigación y seguimiento.

Justificación.

1. El INEA dio a conocer un recorte presupuestal mediante Oficio DPyE/529/2018 con fecha 28 de septiembre de 2018. El ITEA, emite Oficio No. DG/1239/2018 solicitando un ajuste de metas, siendo autorizadas según Oficio Circular DPyE/SIE/608/2018 de fecha 24 de octubre 2018. Con base en lo anterior, se cerró el ejercicio fiscal con una eficiencia en el rubro de conclusiones de nivel del 94.88%.

Procedimiento 3.

Identificación y análisis de la **Cobertura y Focalización** del Programa I-010 FAETA Educación para Adultos, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. La población potencial y objetivo está identificada y cuantificada y se establece la frecuencia de actualización de la población o área de enfoque en las Reglas de Operación del Programa (ROP).
2. En el ejercicio fiscal 2018 la cobertura de atención a usuarios se proyectó en 48,024 beneficiarios con relación a las 798,271 personas de 15 años o más en condición de rezago, según las estimaciones del INEA. Las metas alcanzadas de acuerdo a la MIR reflejan diferentes servicios en los que se brindó una atención de personas en situación de rezago educativo, por lo tanto, la población atendida varía de acuerdo al servicio educativo al que se accede.
3. La cobertura del programa no fue eficaz, debido a que no se alcanzaron las metas estimadas presentadas en la MIR del Programa Educación para Adultos para el ejercicio 2018.
4. No se aprecia la población con rezago educativo atendida por municipio que se pretendía registrar en el ejercicio 2018.

Recomendaciones.

1. Presentar un comparativo de atención a usuarios del programa de los últimos 3 años, a fin de conocer el impacto o efecto positivo en la disminución de rezago educativo que generó la implementación del Pp en la población o área de enfoque atendida.
2. Revisar las metas del Programa Educación para Adultos en relación a la cobertura por área focalizada a fin de presentar metas más reales, comparando los resultados alcanzados con otros ejercicios y datos estadísticos oficiales.
3. Generar un informe estadístico sobre los avances en rezago educativo en la población de 15 años o más por municipio y nivel de educación.

Justificación.

1. Presenta como evidencia un gráfico comparativo de cobertura (Atención a Usuarios) de los ejercicios fiscales 2016 al 2018, así como de impacto al rezago educativo en los ejercicios mencionados.



2. Se incluye en la evidencia un cuadro estadístico en el cual se reflejan los educandos que se registraron en el ejercicio fiscal 2018 para recibir los servicios educativos que presta este Instituto por municipio y por nivel educativo.

Procedimiento 4.

Análisis de la **Operación** del Programa I-010 FAETA Educación para Adultos, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. Las Reglas de Operación del Programa (ROP), establecen las bases mínimas necesarias para la operación de la política pública. La entidad cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado. La Entidad reporta información financiera sobre el ejercicio, destino y resultados del programa en el Sistema de Formato Único (SFU) de forma trimestral en los primeros diez días siguientes al cierre del trimestre que corresponde en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH). La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la prestación de los servicios (la plantilla de personal; información sobre la población de 15 años o más en rezago educativo; indicadores educativos, como rezago educativo o analfabetismo).
2. El Programa Anual 2018 está en función de la MIR, el ejercicio del presupuesto se realiza acorde a la programado y existen mecanismos de seguimiento entre el gasto público y la MIR.
3. Por otra parte, no se toma en cuenta para la asignación de recursos al programa, los resultados obtenidos en el ejercicio anterior, además, no se alcanzaron las metas estimadas en su mayoría. Se observa un subejercicio, el cual debió ser reintegrado (\$4,290,299.00).

Recomendaciones.

1. Presentar una justificación relativa a los resultados del programa obtenidos en 2018, identificando los factores que impidieron el cumplimiento de metas y hacer mención de las estrategias implementadas en el ejercicio 2019 para mejorar el Pp.
2. Presentar la Evaluación de Desempeño del Programa Educación para Adultos 2018 y el programa de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).
3. Informar sobre el reintegro correspondiente al subejercicio presupuestal de \$ 4,290,299.00.

Justificación.

1. Estrategias: Se da a conocer a la Coordinaciones de Zona (CZ) el esquema de evaluación operativa 2019 para el ejercicio fiscal 2019 mediante Oficio Circular DP/092/2018. Envío de reportes a CZ de los educandos activos que están por inactivarse, es decir, que no han tenido seguimiento o avance académico durante más de 6 meses. Envío de reportes de educandos activos que están de 1 a 4 módulos por concluir algún nivel educativo.
2. Informa que se encuentra en proceso la Evaluación de Desempeño del Programa Educación para Adultos 2018.



3. Se presenta reintegro a la TESOFE por la cantidad de \$2,199,646.73 derivado del capítulo 1000 Servicios Personales. Se informa que el remanente del subsidio estatal a dicho capítulo corresponde a 37 vacantes, lo que generó economías en sueldos y gratificaciones por un importe de \$2,089,807.00, en el capítulo 3000 Servicios Generales \$845.00 y por rendimientos financieros \$6,593.75, reintegrando a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado un total de \$2,097,245.25.

Procedimiento 5.

Identificación de la medición de la **Percepción de la Población Atendida** del Programa I-010 FAETA Educación para Adultos, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. El ITEA presenta evidencia de los mecanismos para la medición de la satisfacción del beneficiario, mediante la Encuesta Nacional del Servicio Educativo 2018. De la Muestra de 30 encuestas: 22 encuestados están satisfechos con los servicios que proporciona el INEA, 6 están muy insatisfechos, sin embargo, el resultado no es congruente con la calificación asignada. En general, los usuarios otorgan una calificación del 8 a 10 en la valoración de los servicios de los diferentes aspectos del programa.
2. Los resultados de las encuestas son utilizadas por el INEA, sin embargo, es importante que el ITEA utilice los resultados para la toma de decisiones y realice las acciones pertinentes a fin de mejorar el programa.

Recomendaciones.

1. Dar seguimiento a los resultados de la Encuesta Nacional del Servicio Educativo, a fin de que los resultados se utilicen para la toma de decisiones y a partir de éstos, realice las acciones pertinentes a fin de mejorar el programa.

Justificación.

1. Con la finalidad de realizar acciones a fin de mejorar el programa, se dará seguimiento a la Encuesta Nacional del Servicio educativo utilizando los resultados para la toma de decisiones.

Procedimiento 6.

Identificación y análisis de la **Medición de Resultados** Programa I-010 FAETA Educación para Adultos, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. De los 20 indicadores que integran la MIR, las metas estimadas no se alcanzaron para el Fin (1), el Propósito (3) y Componentes (5), y en Actividades (11) solo destaca el indicador relativo al Porcentaje de certificados emitidos respecto a UCN en t, el cual se superó la meta estimada, sin embargo, sí existe un avance en atención a la



problemática a ser atendida. En el Componente 5, es donde se muestra un mayor avance con relación al porcentaje de exámenes acreditados del Modelo Educativo para la Vida y el Trabajo (MEVyT), la meta lograda fue de 138,687 exámenes acreditados del MEVyT de 164,470 presentados (84.32%). La meta estimada fue 161,631 exámenes acreditados de 202,039 presentados (80%), la cual no se alcanzó.

2. Análisis de la MIR:

2.1. El formato no incluye la información general del programa en la parte superior (alineación, nombre del programa, modalidad).

2.2. Análisis de los supuestos. El riesgo es externo al programa y tiene probabilidad de ocurrencia, sin embargo, deben analizarse de acuerdo con los resultados obtenidos.

2.3. Análisis de la lógica horizontal. Se incluyen supuestos para cada nivel del resumen narrativo, pero no refleja los medios de verificación adecuados y pertinentes con relación a los indicadores. Por otra parte, los indicadores permiten hacer un seguimiento de los objetivos.

2.4. Análisis de la lógica vertical. Las actividades no se presentan por componente, por lo tanto, no se puede valorar su relación de forma específica. Los componentes son necesarios para lograr el propósito del programa, el cual contribuye al logro de un objetivo superior.

Recomendaciones.

1. Implantar un efectivo SED del Pp que permita identificar los riesgos en el cumplimiento de metas y objetivos e implementar oportunamente las acciones necesarias para alcanzar las metas programadas, revisar las metas estimadas y replantear para el siguiente ejercicio, además, deberá verificar la efectividad del Pp a fin de realizar las mejoras que se estimen pertinentes.

2. Análisis de la MIR:

2.1. Presentar la MIR de manera completa, incluyendo en la parte superior la información general del Programa (vinculación a la Planeación Nacional y Estatal, el nombre del Programa y la modalidad). Ver Guía MIR.

2.2. Revisar los supuestos para asegurar la implementación de acciones que mitiguen los riesgos que impidan el cumplimiento de metas y objetivos.

2.3. Incluir en la MIR los Medios de Verificación adecuados y pertinentes con relación a los indicadores.

2.4. Presentar en la MIR las actividades por cada componente de manera particular, a fin de comprobar la lógica vertical.

Justificación.

1. Respecto a la revisión de metas estimadas y su replanteamiento para el siguiente ejercicio, informa el Instituto, que le corresponde al INEA establecer las metas para cada Estado con base en presupuesto, siendo una de las causas de su incumplimiento, el recorte presupuestal que el INEA dio a conocer mediante el Oficio DPyE/529/2018 de fecha 28 de septiembre de 2018. El ITEA, emite Oficio No. DG/1239/2018 solicitando un ajuste de metas, siendo autorizadas según Oficio Circular DPyE/SIE/608/2018 de fecha 24 de octubre 2018. Se elabora la evaluación operativa por Coordinación de Zona 2018 y se da a conocer mediante Oficio No. DP/042/2019.



Justificación de la Entidad Sujeta de Fiscalización

El Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos emitió respuesta de solventación parcial de observaciones preliminares, además, establece compromisos para atender las recomendaciones al control interno y de mejora del programa. Lo anterior, previo a la emisión del presente Informe Individual de Auditoría de Desempeño practicada al **Programa I-010 FAETA Educación para Adultos** correspondiente a los recursos del ejercicio 2018.

VII. Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas

Se turnó OFICIO No. ASE/AED/0078/2019 de fecha 27 de agosto de 2019, mediante el cual se le notificó la Cédula de Resultados y Observaciones Preliminares, y se estableció el plazo de 5 días hábiles para presentar la solventación y/o aclaración de la misma, en términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, obteniendo repuesta mediante Oficio Núm. DG/785/2019 recibido el 3 de septiembre del año en referencia, signado por el Director General del Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos.

La evidencia es suficiente para sustentar los hallazgos, y permite que la aplicación de pruebas para verificarlos resulte en una certidumbre lógica y razonable de que la evidencia es satisfactoriamente comprobable, el margen de error es el mínimo bajo este postulado; por lo que se recomienda que, para mejorar la economía, eficiencia y eficacia del gasto público se atiendan las “**Recomendaciones**” sugeridas derivadas de los hallazgos encontrados, referidos en el punto anterior como “**Resultados**”.

VIII. Dictamen

La Auditoría de Desempeño practicada al **Programa I-010 FAETA Educación para Adultos**, ejercido a través del **Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos**, para verificar el cumplimiento de metas y objetivos y su consistencia y orientación a resultados, con el fin de obtener información que retroalimente la lógica y congruencia en materia de diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados, la cual se sustentó en la evidencia proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada conforme al objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios.



En conclusión, sobre el desempeño del Programa I-010 FAETA Educación para Adultos, éste **SÍ CUMPLIÓ** con los objetivos de cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante la prestación de servicios educativos, a población de 15 años o más, destinados a reducir el rezago educativo; además, incorpora aspectos de la Metodología de Marco Lógico (MML) en su diseño y muestra consistencia y orientación a resultados. Lo anterior, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF No. 100 y 300), en atención al marco normativo del programa, lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley del Gasto Público del Estado de Tamaulipas, las Reglas de Operación del Programa, la MML, el Presupuesto Basado en Resultados (PbR).

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO



ING. JORGE ESPINO ASCANIO

JUGA/EVRB/EMMS